

# RESPONSABILIDAD

Serie Documentos Especiales - Cuadernos de Sexualidad  
Viceministerio de la Juventud - Ministerio de Educación Nacional  
Proyecto Nacional de Educación Sexual  
Colombia, Agosto de 1995

Cecilia Cardinal de Martín  
Médica Ginecóloga y pionera de la educación sexual en Colombia

# ÍNDICE

---

Prefacio	3
Reflexión sobre sexualidad, virginidad y castidad	4
Me responsabilizo de mi sexualidad. Cuido mi cuerpo.	6
Enfermedades de transmisión sexual (ETS)	7
Sífilis	8
Gonorrea	8
Tricomoniasis	9
Candidiasis	9
Herpes genital	9
Uretritis no gonocócica	10
Infecciones por clamidia en el aparato femenino	10
Hepatitis B	10
Verrugas genitales	10
Otras ETS menos comunes	10
Relación sexual: compromiso afectivo y placer	11
Respuesta sexual humana	13
Ciclo de respuesta sexual	14
Fases del ciclo de respuesta sexual	14
Excitación	14
Meseta	15
Orgasmo	15
Resolución	16
Período refractario	16
Maternidad y paternidad: ¿para qué ser madres y padres?	17
Decisión de ser madre y padre	20
El aborto y sus consecuencias	22
Derechos y deberes sexuales. Transgresiones. Disposiciones legales.	24
Matrimonio como vínculo legal y divorcio	27
Sexualidad adolescente en los medios de comunicación	31

# RESPONSABILIDAD

## PREFACIO

En este siglo de la tecnología y la comunicación ecuménica e instantánea, han ido cayendo, uno a uno, muchos de los rígidos principios que, por influencia de las religiones, dominaron la sexualidad durante centurias.

Fenómenos como la regulación de la fertilidad, la liberación femenina y el auge del cine y la televisión, han abierto nuevas posibilidades para abordar la sexualidad desde una óptica más amplia y humanista. También se ha creado un ambiente mucho más libre para el ejercicio de la misma y para la aceptación social de sus expresiones, incluyendo aquellas practicadas por minorías, como el homosexualismo.

Esta nueva dinámica ha devaluado las antiguas pretensiones del puritanismo de controlar con celo y rigor las manifestaciones sexuales en el ámbito público y aun en el privado. Pero al mismo tiempo ha inyectado enorme valor a la responsabilidad individual y colectiva de esta conducta. El mundo ha pasado de un esquema regido por severos controles a la actividad sexual de las personas, ejercidos por la sociedad misma, a un ambiente liberador, en donde el origen y alcance de las decisiones se remiten antes que nada a la ética y responsabilidad del individuo.

Por esta razón, el Proyecto Nacional de Educación Sexual propone a los maestros y las maestras en este cuaderno, orientado a estudiantes de noveno grado, próximos/as a terminar el período de formación básica, algunas reflexiones acerca de las relaciones sexuales y de opciones tales como la virginidad y la castidad.

También se contemplan asuntos de vital importancia como la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y los embarazos no deseados. Se invita a las y los estudiantes a pensar en las responsabilidades de la pareja en lo relacionado con su sexualidad, insistiendo en el compromiso afectivo y el placer. Se enfatiza la responsabilidad de ser padres y madres y las repercusiones relativas a ese gran compromiso. Se estimula el estudio del problema del aborto y sus consecuencias en los ámbitos personal y de la pareja, con sus implicaciones psicológicas y sociales.

En la parte final se habla de la transgresión de los derechos sexuales y de sus aspectos legales; se propone la discusión de las parafilias, el proxenitismo, la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, el incesto y la bigamia. También se aborda el matrimonio como vínculo legal y el divorcio. Y se continúa, como en los impresos anteriores, el esfuerzo por discutir críticamente los contenidos que irradian los medios de comunicación a jóvenes y adolescentes.

Padres y madres, maestras y maestros, y en general todas las personas vinculadas directa o indirectamente en la educación de las y los jóvenes, pueden certificar que muchos de los problemas que las nuevas generaciones enfrentan en relación con su sexualidad se asocian a la

falta de información confiable y sustentada y en muchos casos a la falta absoluta de información acerca de hechos y procesos relativos a la misma.

Este cuaderno se planificó y realizó haciendo especial consideración de esta circunstancia. Por eso no pretende en modo alguno persuadir sobre normas de comportamiento determinadas, ni registrar teorías acerca de la sexualidad. Su propósito es recopilar la información clave que requieren las alumnas y los alumnos para crear y fortalecer la responsabilidad que, como dijimos, es el eje y rector de sus opciones y decisiones respecto de su conducta sexual.

## **REFLEXIÓN SOBRE SEXUALIDAD, VIRGINIDAD Y CASTIDAD**

---

En todas las culturas los comportamientos sociales están contenidos en guiones públicos, tales como las leyes y los preceptos religiosos, en guiones de subgrupos y, finalmente, en guiones particulares.

Los guiones sexuales son parte de los sociales; son un conjunto de normas, un patrón para conducir las acciones y conductas de las personas. Sin embargo, con mucha frecuencia los guiones sexuales de las personas no son réplica exacta del patrón sexual ofrecido por la cultura.

En nuestro caso, los guiones sexuales acerca de la «relación sexual completa», o coito, difieren según el sexo, el estado civil y la edad. Es aceptada y promovida en personas jóvenes y adultas casadas; desaconsejada o negada en la vejez; prohibida en las adolescentes y jóvenes solteras; promovida y aceptada veladamente en adolescentes y jóvenes solteros. Mantener la «virginidad», entendida como la integridad del himen, es un guión fuertemente impuesto por las culturas patriarcales y marchitas que ven en la integridad anatómica del himen el «sello de garantía» de la pureza, la honestidad, la decencia, la bondad y la fidelidad de la futura esposa.

La «castidad», interpretada como la abstención total o temporal de todo tipo de relación sexual y como opción personal, es asimismo un guión impuesto más fuertemente a la adolescente y la joven soltera y apenas esbozado para el adolescente y el joven soltero.

Durante la última década los guiones de virginidad y castidad han experimentado cambios en cuanto se refiere a la desobediencia por parte de las adolescentes y jóvenes a los patrones establecidos.

Las y los jóvenes han elaborado nuevos guiones que incluyen la posibilidad de discutir el asunto y de optar o no por una relación sexual.

Ante esta nueva situación, muchas personas adultas dibujan un cuadro donde representan a todos los jóvenes y adolescentes de ambos sexos derribando las normas y prohibiciones y entregándose casi obsesivamente a la realización del coito como en una verdadera orgía. Sin embargo, muchas jóvenes todavía valoran su virginidad y también la valoran muchos jóvenes. El guión masculino parece no haber variado mucho. Hablar de las relaciones sexuales de las y los adolescentes es un tema que, como todo lo relacionado con la sexualidad, «está de moda». Se suscitan acalorados

debates entre las personas adultas sobre los pros y contras, sobre sus perjuicios y beneficios, sobre si es «bueno» o «malo», estado las/os interesadas/os -- las y los adolescentes -- casi siempre ausentes de las decisiones que las personas adultas toman por ellas y ellos sobre algo tan íntimo y personal.

Las discusiones de este tipo son poco menos que inoficiosas, así como las opiniones que de éstas se deriven. Sería más provechoso no discutir en abstracto sino sobre lo particular; sobre lo que para cada adolescente o pareja de adolescentes puede significar la relación sexual.

Infierno o paraíso. Experiencia positiva y enriquecedora o destructiva y empobrecedora. De profunda significación posterior o sin ninguna significación, todo puede ser dependiendo de los personajes y del escenario.

La decisión de tener o no tener relaciones sexuales, con quién tenerlas y cuándo tenerlas, está íntimamente ligada a las normas que las y los adolescentes hayan introyectado, a los valores que les hayan transmitido y al grado de libertad y autonomía que hayan podido adquirir, no sólo ante su actividad sexual sino ante la vida en general.

Es claro que la autonomía y la libertad son los elementos que pesan más en la toma de decisiones. Autonomía y libertad que significan poder decir «sí» y también poder decir «no». Que facilitan la resistencia a imposiciones y presiones externas y conllevan la responsabilidad y la consideración de la libertad del otro o de la otra.

Según nos refieren las y los adolescentes, las decisiones sobre tener o no una relación sexual son en ocasiones largamente razonadas; otras veces son el producto del «espíritu del momento», aunque sabemos que toda decisión, por rápida que sea, está antecedida de consideraciones pasadas, posiblemente olvidadas.

Las y los jóvenes también nos dicen que los motivos que les llevan a tener relaciones sexuales son «porque estoy enamorado» y «así será únicamente mía». «Porque es lo único en mi vida». «Porque no quiero ser infiel con otra». «Porque no puedo contenerme más». «Porque él me lo pidió». «Porque me siento más hombre». «Porque me siento más mujer». «Para no quedar mal con el grupo». «Quería saber cómo era la cosa». «Para que se case conmigo». Y finalmente, «porque sí».

Hay otros motivos que no son fácilmente verbalizados como el deseo de retar y mortificar a los padres o las madres o la necesidad de aclarar dudas sobre la orientación sexual o comprobar que se puede ser amada o amado, especialmente en adolescentes solitarios/as severamente privados/as de afecto.

Los motivos por los cuales no desean tener relaciones sexuales se verbalizan así: «Me pueden abandonar después». «Porque es una niña buena». «Puede/Puedo quedar embarazada». «No lo quiero lo suficiente». «Todavía no podemos casarnos». «Es pecado». «Pierdo mi reputación de señorita». «Mis padres me matarían». Y finalmente, «porque no».

Estos y otros motivos reflejan los valores, los conceptos sobre el hombre y la mujer y la autoestima que las y los adolescentes hayan adquirido, siendo notorio el concepto de indefensión que tiene la mujer de sí misma, su propensión a unir la relación sexual con el amor y su contemporización con las normas sociales.

Esto traduce la realidad social porque hay que reconocer que cuando las relaciones sexuales no tienen un final feliz, es la mujer quien, en la inmensa mayoría de los casos, sufre el abandono, la culpa y el ostracismo familiar y social.

Un «final feliz» supone un comienzo feliz que tendría los siguientes elementos:

- La concordancia entre los propios valores con la decisión.
- La voluntad de no explotar ni ser explotada/o.
- El no querer probar algo a expensas del otro o la otra.
- Discreción.
- Y el compromiso, no siempre el compromiso matrimonial sino el compromiso de cuidar, respetar y ser responsable con el otro o la otra por todo el tiempo que dure la relación amorosa de la pareja, compromiso de discreción y respeto ante la eventualidad de terminación de la pareja.

Sea cual sea la opción que tome la o el adolescente, no debe ser objeto de discriminación ni descalificación por parte de quienes no comparten sus ideas. Asumir la opción de castidad y virginidad es muy respetable, pero no asumirla también lo es.

---

### **ME RESPONSABILIZO DE MI SEXUALIDAD. CUIDO MI CUERPO**

---

Si admitimos que somos seres sexuales y que la sexualidad forma parte indivisible de nuestro ser, responsabilizarnos de ella es responsabilizarnos de nosotras mismas, de nosotros mismos.

Es indispensable para ello que alguien o algo represente un valor para la persona; nadie se responsabiliza ni cuida lo que no vale. Valorar la sexualidad es requisito indispensable para hacernos responsables de ella.

Tener responsabilidad sexual significa no descuidar ni maltratar ninguno de los elementos bio-psico-sexuales que constituyen la sexualidad. Eso significa cuidar del cuerpo en su totalidad: los aspectos psicológicos, las emociones, los deseos, los sentimientos y las relaciones con las demás personas.

Debemos buscar que las emociones y los sentimientos reprimidos no maltraten la posibilidad de acercarnos a otra persona; poder defendernos de las agresiones y la violencia externas hacia

nuestra sexualidad, considerarnos y amarnos a nosotras mismas, a nosotros mismos; sabernos merecedoras y merecedores de afecto, ternura y amor. Asimismo, la responsabilidad sexual significa tener control sobre las propias conductas para evitar causar daño a otras personas o a nuestra propia persona.

En resumen, ser responsable de la propia sexualidad es haber aprendido el arte de vivir la vida como ser sexual entre seres humanos sexuales.

La sexualidad es una forma de la afectividad, de comunicación, y la única de las funciones que para expresarse necesita ser compartida; por esa razón la propia responsabilidad se refleja ante los/as demás, así como se comparte la responsabilidad con el otro o la otra, alejada de cualquier tipo de manipulación.

La falta de responsabilidad sexual se refleja de manera muy especial en la ausencia de cuidado de uno de los aspectos de la sexualidad: el reproductivo. No prevenir un embarazo que no se desea produce daño psíquico, social y, en ocasiones, biológico, en uno o ambos miembros de la pareja sexual, y más aún al fruto de ese embarazo, precisamente por no haber sido deseado.

Saber reconocer y tener siempre en cuenta que una relación sexual (coito) puede producir un embarazo, es el primer paso de una conducta reproductiva responsable; el segundo es el uso adecuado de los métodos de regulación de la fertilidad.

De otra parte, el aprecio del propio cuerpo, incluyendo los órganos genitales y la aceptación de la función genital sin culpa ni vergüenza, permiten su cuidado y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y el VIH/SIDA, mediante el uso del condón o preservativo, y evitan situaciones de riesgo.

---

## ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

---

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS), antes denominadas venéreas, son enfermedades que se transmiten por contacto sexual casi sin excepción.

Estas enfermedades poseen una valoración social especial. Algunos las consideran una especie de castigo por la transgresión de normas, o simplemente por haber tenido relaciones sexuales.

La actitud ante las ETS, que difiere de la reacción frente a otras enfermedades transmisibles (gripe, infecciones gastro-intestinales, etc.), representa un reflejo de las actitudes sociales ante la sexualidad y las relaciones sexuales. La reacción de las personas que las sufren es de culpa y vergüenza, por lo que buscan mantenerse en secreto, lo que impide su apropiado tratamiento y cura.

Tradicionalmente se han considerado la sífilis y la gonorrea como enfermedades sexuales mayores, además del chancroide, el linfogranuloma venéreo y el granuloma inguinal. Hoy en día

se contemplan otras enfermedades como la uretritis no gonocócica (o no específica), la tricomoniasis, la candidiasis, el herpes genital y el condiloma acumulado.

## **Sífilis**

Es causada por una bacteria llamada *Treponema pallidum*. El microorganismo se introduce en el cuerpo a través de las mucosas; las genitales (vagina y glande) son las puertas de entrada más frecuentes, aunque también puede ingresar en el organismo por alguna otra mucosa, si hay una pequeña herida que la haya lacerado.

La evolución de la enfermedad se divide en sífilis temprana y sífilis tardía (dos años después de la infección). En ambos estadios puede o no haber síntomas (sífilis latente o asintomática). En la sífilis temprana sintomática se presenta el llamado «chancro», que aparece en el sitio por donde penetró la bacteria. El chancro se ve como una úlcera con bordes duros que generalmente no es dolorosa, y se acompaña de crecimiento de los ganglios, usualmente los de la ingle.

En la mujer, el chancro puede no ser evidente, ya que se localiza con frecuencia en el cuello del útero; tres a seis semanas después desaparece aun en ausencia de tratamiento, sin que esto signifique curación de la enfermedad.

Si no ha habido tratamiento adecuado, aparecen seis meses después del contagio manifestaciones generalmente en la piel, en forma de erupciones que recuerdan la roseola (roseola sifilítica) y que persisten durante dos a seis semanas para luego desaparecer, aun en ausencia de tratamiento, sin dejar huella. Se dice entonces que la sífilis se ha vuelto latente. Esta sífilis latente no se contagia por el contacto sexual, pero puede transmitirse al feto de una mujer que esté infectada, dando origen a la sífilis congénita. Después de dos a tres años del contagio suelen aparecer manifestaciones de sífilis tardía que pueden atacar cualquier órgano, especialmente los sistemas nervioso y cardiovascular.

## **Gonorrea**

La gonorrea, llamada también «blenorragia», es una enfermedad causada por la bacteria *Neisseria gonorrhoeae*. Es una de las enfermedades transmisibles más comunes del mundo. La *Neisseria*, también llamada gonococo, causa inflamación de las estructuras en las que penetra, generalmente en la uretra o la vagina y el cuello uterino, aunque puede ocasionalmente localizarse en el recto o en el interior de la boca. Los síntomas de la enfermedad se manifiestan generalmente una semana después del contagio, aunque en ocasiones pueden aparecer después de un mes.

En el hombre se presenta ardor en la uretra, que aumenta al orinar, y aparece una secreción uretral purulenta abundante que mancha la ropa interior. La infección puede avanzar, en caso de ausencia de tratamiento o de tratamiento inadecuado, hasta la próstata y las vesículas seminales, pudiendo producir esterilidad. Cuando la infección se localiza en el recto, las molestias se presentan con inflamación en la zona anal, dolor al defecar y exudado purulento.

En la mujer hay dolor y ardor al orinar y flujo vaginal purulento. Si la enfermedad no es tratada puede avanzar hacia las trompas de Falopio y el peritoneo y producir eventualmente esterilidad.

En niños y niñas puede aparecer gonorrea genital como resultado del abuso sexual o bien, lo que es menos probable, por contaminación manual de sus padres o de otra persona adulta infectada. Los síntomas son similares a los presentados en los adultos.

### **Tricomoniasis**

Es causada por un parásito llamado *Trichomonas vaginale* o Tricomona, y se transmite por medio del contacto sexual, aunque ocasionalmente puede contagiarse por el uso de toallas o implementos de baño altamente contaminados. La enfermedad se manifiesta por flujo vaginal espumoso de color amarillo y prurito (picazón) vulvar y vaginal. El examen vaginal revela puntos hemorrágicos en la vagina y el cuello uterino y posibles excoriaciones.

En los hombres generalmente no se presentan síntomas. Sin embargo, ellos son portadores de tricomonas. En raras ocasiones se presentan molestias y ardor al orinar.

### **Candidiasis**

Es una enfermedad producida por hongos, generalmente el *Candida albicans*. Aunque en ocasiones se puede transmitir por contacto sexual, esta enfermedad no puede considerarse exactamente como ETS, porque se observa con más frecuencia en mujeres diabéticas, en las que han tomado antibióticos y en las embarazadas. Los síntomas son prurito (picazón) y un flujo blanco lechoso que hace grumos.

### **Herpes genital**

El herpes genital se produce por un virus llamado *Herpes virus hominis Tipo 2*. Es una enfermedad incurable que se transmite por contacto sexual. La mayoría de personas infectadas no tiene ninguna molestia generalizada. Los síntomas genitales aparecen de tres a siete días después del contacto infectante, con sensación de ardor y luego pequeñas ampollas rodeadas de tejido enrojecido; las ampollas se convierten después en pequeñas úlceras muy dolorosas. Los ganglios inguinales crecen y producen moderado dolor. Con frecuencia aparece malestar general, dolor de cabeza y fiebre leve. Las lesiones pueden persistir durante dos a cuatro semanas. En algunas personas el virus permanece latente y nunca experimentan una recaída; en otras se vuelve a presentar después de varios años.

## **Uretritis no gonocócica**

Es una inflamación de la uretra, llamada también uretritis no específica. Se transmite por contacto sexual y su sintomatología es semejante a la de la gonorrea, pero mucho más leve; se presentan deseos frecuentes de orinar y una secreción mucosa uretral que se hace evidente sólo por la mañana. La causa no es totalmente conocida; en algunos casos se encuentra la *Chlamidia trachomatis*, un micoplasma llamado *Ureoplasma urealyticum* o en raras ocasiones el *Herpes virus hominis*.

## **Infecciones por clamidia en el aparato femenino**

Producidas por la *Chlamydia trachomatis*, pueden no tener síntomas en algunas mujeres jóvenes sexualmente activas. En otras se presentan flujo vaginal, inflamación del cuello uterino (cervicitis) y de la uretra que producen molestias al orinar. La infección puede ascender hasta el endometrio y las trompas de Falopio produciendo inflamación pélvica y esterilidad.

## **Hepatitis B**

Es producida por el *Virus de la hepatitis B*, que se transmite por contacto sexual o por transfusiones de sangre contaminada. No hay sintomatología en los genitales. Se presenta mal estado general, fiebre moderada, cansancio extremo, dolor en el lado derecho del abdomen e ictericia. Actualmente existe una vacuna para su prevención.

## **Verrugas genitales**

Son producidas por el *Virus del papiloma humano (VPH)*, que se localiza en el periné, la vulva y ocasionalmente en el cuello del útero. Últimamente se ha encontrado una asociación entre el VPH y lesiones precancerosas y cáncer del cuello uterino y la vagina.

En el hombre se localizan en el periné y el pene, especialmente en la región del glande. Las verrugas son indoloras y sólo producen molestias si hay una infección secundaria.

## **OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL MENOS COMUNES**

### **Chancroide**

Es producido por una bacteria llamada *Haemophilus ducrey*. Después de cinco días del contacto infectante aparece una lesión en la vulva o en el pene que semeja una ampolla llena de material purulento, que se ulcera rápidamente y es dolorosa.

## **Linfogranuloma venéreo**

Es producido por la *Chlamydia trachomatis* L1-L3. El período de incubación es de dos a tres semanas. Aparece en la primera instancia una lesión parecida a la del herpes y luego crecimiento de los ganglios inguinales. La piel que lo cubre toma un color violáceo.

## **Granuloma inguinal**

Es producido por una bacteria llamada *Calymmato-bacterium granulomatis*. Las lesiones son pústulas que se ulceran y al secar dejan una cicatriz gruesa de tejido fibroso.

Con excepción de la hepatitis B, para cuya prevención existe una vacuna, ninguna otra de las ETS puede evitarse con medicamentos. Aunque existe la creencia, errada y muy generalizada, de que una inyección de penicilina puede prevenirlas, el hecho es que ésta apenas inhibe la aparición de síntomas pero no evita el contagio de la enfermedad, que seguirá su curso y la persona mantendrá la condición de infectada y se convertirá en fuente de contagio.

**La mejor prevención es el uso correcto del condón**, junto a cuidados higiénicos (agua y jabón) después de retirado éste.

La curación de las ETS es relativamente fácil y rápida (con excepción de las producidas por virus) siempre y cuando el tratamiento sea prescrito por un/a médico/a para asegurar su eficacia.

---

## **RELACIÓN SEXUAL: COMPROMISO AFECTIVO Y PLACER**

---

Por relación sexual definimos un intercambio al mismo tiempo erótico, sensual y genital y no exclusivamente la penetración del pene en la vagina, la boca o el recto.

De esa definición se concluye que hay innumerables e imaginativas formas de intercambio sensual. Existen caricias táctiles, verbales y visuales que involucran las zonas erógenas y pueden incluir los órganos genitales, proporcionando un intenso placer que inclusive lleva hasta el orgasmo.

Algunas personas ven estas formas de relación sexual como anormales o ilícitas y consideran que la relación sexual «normal» y permitida es aquella en que hay penetración del pene en la vagina. Posiblemente detrás de esta manera de pensar está la idea de que toda relación sexual debe llevar a la procreación, o al menos intentarlo.

La forma más común de relación sexual es la penetración del pene en la vagina, llamada «coito vaginal» y también «relación sexual completa» o «acto sexual». Está también la penetración del pene en el recto, conocida como «coito anal», y la estimulación de los genitales con la boca,

llamada «relación sexual oral». La palabra coito se deriva del latín «coitio», que significa «ir juntos».

La relación sexual, en todas sus manifestaciones, es un intercambio entre dos personas en donde cada una aporta su manera de ser y de expresarse; es una forma de comunicación, una manera de decir al otro o la otra sus sentimientos y deseos.

El ser humano no es sólo un ente biológico sino que también tiene una psiquis; por eso la relación sexual incluye lo que las parejas se dicen antes, durante y después de la relación como expresión sexual de sus sentimientos, sus vivencias, sus ilusiones y otros muchos aspectos personales.

Todos estos factores están presentes en el momento de la relación sexual, sin que podamos percibirlos siempre conscientemente.

Una relación sexual comienza en realidad mucho antes de que tenga lugar; puede comenzar horas y hasta días antes, con la sola idea de realizarla, de sus circunstancias y resultados.

La mayoría de las personas necesita afecto, así sea mínimo, para poder tener relaciones sexuales satisfactorias. El juego precoital es la expresión de ese afecto y cada pareja lo juega a su modo: cosquillas, risas, abrazos o juegos «serios» con un ligero toque de dramatismo. Otras hablan como bebés consentidos, etc. Cualquiera que sea el juego, debe realizarse de común acuerdo sin molestar a ninguno de los miembros de la pareja.

La mujer, por diversas razones, necesita del juego precoital más que el hombre; al predominar en ella lo «táctil» y «auditivo», necesita más de las caricias y especialmente de la ternura. Muchos hombres parecen ignorarlo y, con un sentido errado de la hombría, piensan que deben ser secos, agresivos y rápidos, limitando su competencia en el juego amoroso a lo físico y no a lo emocional.

La relación sexual es, como toda interacción humana, comunicación y, posiblemente con ciertos límites, la más espontánea de las comunicaciones, ya que la emoción del momento hace «bajar la guardia» respecto a normas sociales aprendidas.

Sin embargo, cuando se tienen relaciones sexuales por primera vez o en las épocas inmediatas a su iniciación, si no hay un sentimiento mutuo de confianza total se tiende a hacer un poquito de teatro, evitando «ser uno mismo o una misma».

No obstante, «ser uno mismo o una misma» y aceptar a la otra persona como tal es el principio para poder reconocer las incompatibilidades y diferencias por lo general inevitables, pero que pueden solucionarse si existe la disposición de hacerlo y se logra un clima de confianza y complicidad. Para muchas personas, las relaciones sexuales son una expresión de amor, deseo y entrega; una manera de dar y recibir placer, una celebración de intimidad y compañía.

Sin embargo, pueden existir motivos no siempre conscientes, como el de liberar tensiones, o una manera de afirmación personal; aliviar angustia o ejercitar el deseo de poder sobre la otra o el otro y asegurar su pertenencia, o simplemente por gratificación, placer y juego.

Las relaciones sexuales, como tantos otros aspectos de la vida, entrañan aprendizaje y crecimiento. Pueden cambiar, mejorar, deteriorarse, pero casi nunca permanecen estáticas. Entre más profundo arraigo emocional, creatividad e imaginación tenga la pareja, mejor podrán evolucionar sus relaciones sexuales en vez de permanecer estáticas y unidimensionales.

---

## **RESPUESTA SEXUAL HUMANA**

---

Cada persona tiene su propio código para descifrar lo que le estimula sexualmente y para responder a ese estímulo. Dichas respuestas, en apariencia automáticas, no son más que la condensación momentánea de una serie de aprendizajes culturales y de múltiples experiencias personales que comienzan a acumularse desde la niñez.

No hay ninguna situación, por «sexual» que parezca, capaz de desencadenar inevitablemente un estímulo y una respuesta sexual en todas las personas.

Todo depende del código que la persona tenga, de la situación ambiental y personal y del aprendizaje cultural. Por ejemplo, una mujer desnuda en una playa significará un estímulo sexual para el común de los hombres que han aprendido que el cuerpo desnudo es erótico, y tendrá como respuesta la excitación de quienes la observan, con una posible erección.

Pero la misma mujer desnuda en la playa no representará un estímulo sexual y ni suscitará una respuesta sexual frente a hombres que han practicado el nudismo desde muy jóvenes. Ellos tendrán ante la mujer la misma reacción que cuando observan el mar, la playa o las palmeras.

El que un hombre acaricie a una mujer en un ambiente afectivo constituye un estímulo al que ella responderá con excitación sexual. Pero, aun en el mismo ambiente afectivo, si ese hombre que palpa sus pechos es su médico y lo hace para detectar un posible tumor, es seguro que no habrá estímulo sexual, sino más bien un sentimiento de miedo y expectativa.

La variedad de hechos y circunstancias que pueden constituir un estímulo sexual y la capacidad de respuesta sexual, tienen una cantidad casi infinita de variaciones. En contraste, la respuesta fisiológica a los estímulos es casi uniforme.

A continuación se describen los fenómenos fisiológicos más importantes de la respuesta humana.

## **CICLO DE RESPUESTA SEXUAL**

Cuando el estímulo es adecuado y la persona receptiva, ocurren dos fenómenos fisiológicos, independientemente del tipo de estímulo: la «vasocongestión», o acumulación de sangre en el área pélvica y particularmente en los órganos genitales, y la «miotonia», o tensión muscular voluntaria en todo el cuerpo que, en algunos casos, puede ser involuntaria.

### **FASES DEL CICLO DE RESPUESTA SEXUAL**

El ciclo de respuesta sexual es un modelo para ilustrar la respuesta neurofisiológica ante el estímulo sexual. Basándose en estudios de laboratorio, Masters & Johnson (1966) identificaron cuatro fases en los cambios que ocurren en el cuerpo que responde al estímulo sexual.

El ciclo de la respuesta sexual se presenta en etapas distintas, pero en realidad es un continuo y los períodos fluyen sin una diferenciación marcada entre sí. Una vez iniciado, no es necesario que se complete el ciclo entero, ya que en cualquier momento puede detenerse o retroceder.

Según los estudios de Masters & Johnson, esas fases se describen como: excitación, meseta, orgasmo y resolución. Posteriormente se suele presentar un período refractario.

La «excitación» es el período inicial de la actividad sexual, cuando la persona reacciona al estímulo. Si no hay inhibición, el cuerpo reacciona al estímulo y esto inicia los cambios durante la «meseta»; la respuesta aumenta según se mantengan o aumenten los estímulos. Hay movimientos pélvicos, se comienza a sentir calor y sensaciones placenteras, especialmente en el abdomen y en los genitales.

Con el «orgasmo» se descarta la tensión muscular que se había acumulado y ocurren espasmos involuntarios y contracciones de los músculos, especialmente en las áreas genital y anal. La eyaculación ocurre en esta fase.

En la etapa de «resolución» el cuerpo comienza a retornar a su estado original, previo a la excitación. Surgen a menudo sensaciones de calma y tranquilidad profunda. Es el momento en que la pareja puede sentir mucho amor y ternura. El período «refractario» es el tiempo que transcurre después del orgasmo del hombre, durante el cual éste no responde a estímulos ni siente ninguna excitación sexual.

A continuación mencionamos los cambios específicos que ocurren en el cuerpo del hombre y de la mujer durante el ciclo de respuesta sexual.

### **EXCITACIÓN**

#### **Mujer**

- Erección de los pezones.
- Agrandamiento de la aureola.
- Agrandamiento del clítoris.

- Congestión y cambio de color de labios mayores.
- Aumento de tamaño y cambio de color de los labios menores.
- Lubricación vaginal.
- Elevación del útero.
- Los dos tercios internos de la vagina se alargan.

### **Hombre**

- Erección del pene.
- La piel del escroto se congestiona.
- Elevación parcial de los testículos.

### **MESETA**

#### **Mujer**

- Piel rojiza en abdomen, en algunos casos.
- Aumento del tamaño de los senos y de la aureola.
- El clítoris se retrae, el tallo se acorta.
- Aumento del tamaño de los labios mayores.
- Agrandamiento de los labios menores; cambios de color a rojo intenso.
- Produce algunas gotas de secreción mucosa de las glándulas de Bartholin.
- Aumenta la lubricación vaginal.
- Se alarga aún más el canal vaginal y aumenta en diámetro.
- Se reduce el diámetro del conducto vaginal y se forma la «plataforma orgásmica» en el tercio externo de la vagina.
- El útero se eleva aún mas; hay leves contracciones.

#### **Hombre**

- Aparición de piel rojiza en el abdomen, el pecho y otras partes.
- Aumento del tamaño del glande y del diámetro del tallo del pene.
- Aumento del tamaño de los testículos en un 50% y elevación.
- Secreción mucosa de dos o tres gotas que pueden contener espermatozoides fecundantes.

### **ORGASMO**

#### **Mujer**

- Enrojecimiento igual que en la fase anterior.
- Senos igual que en la fase anterior.
- Contracciones del tercio interior de la vagina y labios menores a intervalos de 0.8 segundos.
- Contracciones del útero y del recto.

#### **Hombre**

- Mayor enrojecimiento de la piel.

- Contracciones en vesícula seminal, uretra, próstata y vasos deferentes a intervalos de 0.8 segundos.
- Contracciones del pene.
- Contracciones rítmicas del recto.

## **RESOLUCIÓN**

### **Mujer**

- Los senos vuelven a su estado normal.
- El clítoris se desentumece y vuelve a su posición normal.
- Los labios mayores y menores vuelven a su estado normal.
- La congestión en el tercio externo de la vagina desaparece en segundos.
- El útero desciende a su posición normal.

### **Hombre**

- Involución de la erección.
- Descenso de los testículos y el escroto.

## **PERÍODO REFRACTARIO**

### **Mujer**

- Generalmente no experimenta este período.

### **Hombre**

- Tiempo posterior al orgasmo durante el cual el hombre no responde al estímulo. Varía según su estado de salud. Puede fluctuar entre varios segundos o varios días.

Se supone que generalmente una persona saludable tiene la capacidad de responder a los diferentes estímulos sexuales, pero esto no siempre ocurre así. La razón es que la respuesta al estímulo sexual está afectada por muchos factores. Existen inhibidores que limitan o no permiten la respuesta sexual, y activadores que facilitan y aumentan la respuesta al estímulo. Es importante señalar que estos centros inhibidores y activadores están en el cerebro. De ahí que pueden ser afectados por memorias de experiencias pasadas, creencias, emociones, fantasías y otros.

La ansiedad, el temor y la ira son factores que comúnmente afectan en forma negativa la posibilidad de responder al estímulo y la activación del deseo sexual. Por otro lado, el amor y los sentimientos de afecto y ternura resultan ser poderosos activadores de la respuesta sexual.

Además de los factores anotados que afectan la respuesta sexual, cada persona requiere unas condiciones particulares que facilitan la respuesta positiva al estímulo sexual. Éstas pueden incluir el lugar donde se lleva a cabo la actividad sexual, el estado de relajamiento en que se encuentran las personas, el momento particular del día o la noche, el atractivo personal, etc.

Al identificar las condiciones favorables, la pareja puede determinar cuándo es la mejor ocasión para tener relaciones sexuales, en los casos en que no ocurran espontáneamente.

## **MATERNIDAD Y PATERNIDAD: ¿PARA QUÉ SER MADRES Y PADRES?**

Los conceptos mujer-madre son inseparables en nuestra cultura. Se supone que el hecho de ser mujer conlleva invariablemente el deseo de ser madre, lo que se estima como un asunto «natural». Se dice que es natural que todas las mujeres deseen convertirse en madres y que se tiene una sabiduría innata para criar a los hijos y las hijas.

Sin embargo, los estudios realizados (Ruddick, Bandinter, Whitbeck, etc.) y la observación práctica nos dejan saber que el llamado «instinto maternal» no existe. Puede hablarse, sí, de una predisposición hacia la maternidad que no es universal. Hay muchas mujeres que tienen predisposición muy fuerte hacia la maternidad, desean ardientemente tener hijos o hijas y sufren serias frustraciones si no pueden cumplir este deseo. Varias tienen una mediana predisposición y otras ninguna.

Hay mujeres muy femeninas capaces de prodigar afecto, muy cálidas, que son «maternales» en el sentido de querer cuidar y preocuparse de otras personas, pero que no desean tener hijos/as. Lo femenino no siempre equivale a lo maternal, y el hecho de que haya predisposición hacia la maternidad no asegura la sabiduría de ser madre.

Muchas mujeres que no tienen disposición hacia la maternidad se convierten en madres para ceder a las presiones familiares y sociales y encuentran después serias dificultades para el cuidado y la crianza de los hijos y las hijas, lo que no sucede cuando hay una predisposición positiva.

Sin embargo, algunas mujeres sienten una gran satisfacción cuando están embarazadas y en el momento de dar a luz, pero su actitud hacia la crianza no es del todo positiva. Son aquellas madres quejasas, que tienen un sentimiento constante de sacrificio por su hijo o hija.

La maternidad no comprende sólo el estado de la gravidez, sino una serie de actitudes, comportamientos y sentimientos que estarán básicamente presentes a todo lo largo de la vida de la mujer. «Una vez madre, siempre madre». Pero, por más «natural» que parezca ser madre, no se nace sabiendo. Se hacen las primeras avanzadas hacia la maternidad con el juego de muñecas o ayudando en la crianza de los hermanos y las hermanas menores; también se aprende de la propia madre o de otras cercanas y aun pueden hacerse cursos de puericultura que facilitarán el aprendizaje de algunos aspectos prácticos.

Pero allí no se aprenden las emociones, las dudas ni los temores que toda nueva madre experimenta; eso se aprende en el camino. El desarrollo de los sentimientos es progresivo y el amor no está siempre presente inmediatamente después de dar a luz; no es el mismo que el que crece después, a medida que se va conociendo al niño o la niña y sintiendo sus respuestas al cuidado y la ternura.

No es exactamente lo mismo ser madre de un/a bebé que de un/a adolescente o de una persona adulta, y menos, ser madre de alguien que ya es madre o padre. El amor es básicamente el mismo pero adquiere matices diferentes; los temores y las dudas son otros, al igual que los anhelos.

Nuestra cultura exalta la maternidad como el máximo valor de la mujer. Ser madre significa ser buena, noble, digna y haber llevado a cabo la más alta de las misiones. Sin embargo, los servicios sociales que se prestan a la futura madre son todavía insuficientes y más aún los cuidados madre-niño/a. Pero es peor cuando la dignidad y la bondad parecen en algunos sectores condicionarse al estado civil de la madre, porque la madre soltera es todavía víctima del rechazo de una buena parte de la sociedad.

La sociedad también define los parámetros para ser madre y describe como «normales» algunos comportamientos en lo que se refiere a la crianza. Hubo épocas en que enviar al niño o la niña fuera de la casa para su cuidado era considerado normal; el amamantamiento ha sido alternativamente un hecho normal y anormal.

Las revistas pseudocientíficas dan una serie de pautas para ser madres y dibujan su perfil. Lo real es que ejercer la maternidad es un hecho personal. Si bien se puede suscribir a algunas normas comunes, cada quien es maternal a su manera, respondiendo a su personalidad, educación y circunstancias.

La maternidad puede representar auténtico gozo y alegría, tranquilidad y plenitud, o dolor y sacrificio, angustia y temor y, más comúnmente, una mezcla de todos esos sentimientos vividos por diferentes mujeres y en diferentes épocas y circunstancias.

Sobre el «instinto maternal» se ha escrito mucho; hay diversas teorías sobre el papel de la madre, sobre lo que es maternal, etc. En todos los casos se da a la madre una definitiva importancia por ser la portadora y la dadora de la vida.

Hay otro ser que es también dador de vida que porta en su cuerpo el germen de ella. Un ser que aparece hasta ahora un poco abandonado y desdibujado: el padre.

Poco se ha discutido sobre un posible «instinto paternal». Nunca se hizo la ecuación hombre=padre. El hecho es que, como en la mujer, existe una predisposición variable hacia la paternidad. Hay hombres «paternales» en el sentido de tener una predisposición al cuidado y «crianza» de los demás, pero que no desean tener sus propios hijos o hijas.

Hay otros que acompañan en su predisposición a la gravidez a la mujer; se sienten «grávidos» con ella -- tanto que algunos llegan a experimentar síntomas similares a los de su compañera -- y la experiencia del parto es profundamente compartida con ella. Algunos pueden ser totalmente indiferentes a todo el proceso pero experimentan una profunda emoción ante el hijo o la hija y tienen una predisposición muy positiva hacia su cuidado y crianza.

Tradicionalmente, en las sociedades patriarcales y machistas se ha preconizado la actitud distante y dura del hombre en cuanto hombre y padre.

La paternidad realmente no se exalta, y el papel del hombre en todo el proceso maternidad-paternidad consiste en suministrar los espermatozoides, ejercer la ley y el orden y contribuir con el apoyo económico de hijos e hijas. En algún momento de la historia se le robó al hombre la posibilidad del sentimiento, de la ternura y de la capacidad de crianza de sus hijos e hijas; se le clasificó como «débil» al tener alguna de esas características y por tanto peligroso en la formación de la identidad sexual de sus hijos e hijas.

Pero poco a poco los hombres han recuperado la posesión de sus deseos y derechos de ser tiernos y afectuosos y participar activamente en la crianza de sus hijos e hijas. También pueden hablar de su amor paternal que, como el maternal, se aprende, se desarrolla y cambia sus miedos y sus anhelos como padres sin que dejen de ser hombres.

El ejercicio de la paternidad también se suscribe a ciertas normas (de salud, alimentación, legales, etc.) pero cada quien es padre a su manera.

Se puede desear y tener un hijo o una hija como representación viviente del mutuo amor. Alguien que conjugue el yo y el tú en el nosotros. Alguien para prolongar el amor y que enriquezca la vida con otra forma de amar. Alguien que responda a la necesidad de permanencia en el tiempo, una prolongación de sí mismo y de sí misma hacia la eternidad.

Un hijo o una hija puede significar alguien que es permanencia absoluta y seguridad cuando no se tiene más pertenencias especialmente afectivas; puede ser un juguete para divertirse, vestir, moldear al acomodo y mostrar a los demás. Puede servir para aclarar sentimientos de duda sobre la propia feminidad o masculinidad.

Los hijos y las hijas pueden ser «útiles» para muchos/as, para ayudar en el trabajo hogareño o fuera de la casa y después para trabajar para los padres y las madres cuando envejezcan.

Las preguntas que generalmente se hacen las y los jóvenes sobre para qué tener niños/as y qué significa un/a hijo/a para ellos/as, deberían complementarse con otra: «¿qué significan una madre y un padre para los niños y las niñas?» Sería posible que muchos niños y niñas, si tuvieran la capacidad para hacerlo, se formularan la pregunta: «¿Para qué ser hijos o hijas?»

Toda madre y todo padre, con excepción de quienes no lo han deseado ser en absoluto, tiene la intención de serlo de la mejor manera posible. Se piensa que las mujeres tienen la predisposición innata a ser buenas madres y que los hombres deben aprender.

La verdad es que la calidad de la paternidad-maternidad no depende del sexo y que siempre debe aprenderse, ya sea de los mismos padres y madres, de otras personas adultas, de las maestras o maestros o de los/as especialistas que enseñan «las destrezas» de lo paternal y maternal.

La «ciencia» de la maternidad y la paternidad tiene diferentes niveles de dificultad y exigencias en su desempeño. Es más fácil criar a un/a bebé que apenas comienza a tener identidad propia que criar a un niño o una niña, o a un/a adolescente, que ya tiene identidad propia y reacciona ante la manera de crianza.

Por crianza entendemos todas las acciones tendientes a proporcionar afecto, abrigo, alimentación, comodidad, placeres. Dar el seno, el biberón o la compota, cambiar pañales, bañar al niño o la niña, mantenerlo/a limpio/a y al amparo de las inclemencias del tiempo, arrullarle para que concilie el sueño, ofrecerle amor y ternura, cantarle canciones, acariciarle y mimarle, son partes de lo que llamamos crianza.

También es respetar su idiosincrasia, acompañarle y confortarle en sus dolores, perdonar y corregir sus errores, llevarle de la mano por el camino que ha de recorrer. Es mostrarle lo que puede herirle y herir a otras personas, lo bueno y lo malo y muchas otras cosas. Crianza es, en resumen, enseñar a vivir; y como tal es un proceso que no termina con la niñez, sino una labor de toda la vida.

Ser buen padre y buena madre significa no sólo proporcionar todos los cuidados a los que los hijos y las hijas tienen derecho, sino permitir su crecimiento psíquico, estimular sus iniciativas y permitir su autonomía y libertad. Todo esto enmarcado dentro del respeto y el amor.

El buen padre o la buena madre no son perfectos, ni se sacrifican totalmente hasta anularse como personas o como parejas; no permiten que sus vidas sean determinadas totalmente por sus hijos e hijas y evitan que la vida de la familia gire enteramente alrededor de ellos/as.

Los padres y las madres también tienen derecho a experimentar reciprocidad ante su afecto y dedicación, a ser «ellos mismos y ellas mismas» y expresar sus sentimientos, lo que contribuye a crear un ambiente sano y de apertura que beneficia igualmente a padres y madres y a sus hijos e hijas.

---

## **DECISIÓN DE SER MADRE Y PADRE**

---

Tener hijos e hijas es, posiblemente, asumir la más grande de las responsabilidades, tanto para el hombre como para la mujer. Se trata de responsabilizarse, de crear una nueva vida y asumir su calidad y su futuro. Si bien la procreación y la crianza de hijas e hijos forman parte de la vida en familia, no son las únicas razones para constituir una pareja definitiva y tampoco deben ser sólo un subproducto de su actividad sexual y que se dejen al azar.

La aptitud para la maternidad-paternidad varía de una pareja a otra, y esto es precisamente lo que debe ser objeto de reflexión y discusión. Deben evaluarse varios factores: condiciones de vida y educación que se anhelan para los niños y las niñas y las posibilidades de cumplirlas hacia el futuro, y muy especialmente el grado de disposición que cada miembro de la pareja tenga hacia la maternidad o paternidad.

La consideración de si la pareja como tal está en situación de concebir un hijo o una hija, no sólo por las razones prácticas de tener medios suficientes para proporcionarle cuidados adecuados, sino por las razones emocionales, debería anteceder a cualquier decisión respecto a ser madre y padre y al momento de serlo.

Un hijo o una hija, según la circunstancia en que se le concibió, puede ser un lazo más de unión para la pareja o contribuir a deshacer los lazos ya frágiles antes del embarazo.

Los niños y las niñas necesitan una madre y un padre para lograr el desarrollo armónico de su personalidad, y aunque esto no sea requisito indispensable, sí facilita la crianza adecuada para este fin; por eso es importante saber si la vida de pareja ha adquirido la suficiente estabilidad y si es o no el momento adecuado para un niño o una niña al mundo.

La pareja debería analizar si ha alcanzado en realidad la categoría de verdadera pareja; si ha podido abandonar las máscaras y «ser lo que es»; si ha logrado un ámbito en el que cada quien pueda expresar de alguna manera sus «malos sentimientos» para estar en libertad de manifestar plena y espontáneamente los buenos; si ha logrado reconocer los conflictos y tiene voluntad de buscarles solución; y si ha adquirido un concepto claro de la propia identidad y de la identidad de la otra persona.

Si saben además que su amor ha crecido y pueden forjar un medio en que su hijo o hija, o sus hijos e hijas, crezcan, maduren, sientan seguridad y lleguen a la edad adulta dentro de la mejor felicidad posible, entonces podrán tomar la determinación de convertirse en madre y padre.

No siempre se toma tal decisión considerando esas circunstancias; en ocasiones «las cosas se arreglan en el camino», pero a veces las consecuencias son muy negativas.

Resultan niñas y niños abandonados, arrojados no sólo físicamente del hogar sino abandonados emocionalmente aunque permanezcan en la casa; son objeto de abuso y maltrato físico y psicológico que nunca podrán alcanzar la plenitud humana, consecuencia de embarazos no planeados y de situaciones que no fueron analizadas, es decir, situaciones que se dejaron al azar.

En la adolescencia, especialmente en su primera fase, no se han llenado todavía los requisitos básicos para poder asumir la responsabilidad de la maternidad o paternidad. En esa época, cuando se está aprendiendo apenas a ser y a transitar por la vida en sus diversos aspectos (sentimental, académico, laboral), es prácticamente imposible asumir algo tan complejo como convertirse en madres o padres.

Por eso sigue siendo válido el viejo consejo de no tener hijos o hijas hasta que «seas mayor», no necesariamente sólo en años, sino cuando se haya adquirido el conocimiento y la aceptación de la propia persona y de la otra; cuando se vea con claridad el camino que se ha de transitar y se tenga la posibilidad de asumirlo.

Es obvio que para poder seguir ese consejo se necesita la voluntad de ser responsables en cuanto a la vida sexual y reproductiva, teniendo en cuenta que el nacimiento de un niño o una niña en el momento no adecuado implica no sólo consecuencias desgraciadas para el bebé y la pareja, sino también para las familias de las y los adolescentes, familias que no siempre están en disposición y posibilidad de prestar el apoyo requerido.

## EL ABORTO Y SUS CONSECUENCIAS

---

El término aborto indica la terminación del embarazo antes de que el feto sea viable -- es decir, en posibilidades de sobrevivir -- por lo regular antes de la vigésima semana de la gestación. El aborto puede ser espontáneo o inducido; este último puede ser legal o ilegal, pero su práctica tendrá siempre una connotación ética y moral.

La consecuencia inmediata del aborto espontáneo suele ser la muerte del embrión o feto. Algunos de los trastornos que pueden causar el aborto espontáneo son:

- Anormalidades anatómicas o cromosómicas.
- Anormalidades de la placenta.
- Anormalidades en los órganos de la reproducción.
- Infecciones agudas, traumas físicos o psíquicos.
- Infecciones por virus.
- Radiaciones.
- Ingestión de algunos fármacos.

El aborto inducido es aquel que se produce voluntariamente por una diversidad de motivos. Razones de índole familiar, personal o social hacen que en ocasiones una adolescente o la pareja adolescente llegue a la segura convicción de que el embarazo «no puede ser» y recurra a la interrupción del embarazo no deseado e imposible de asumir para ellos. El no asumir la responsabilidad sexual y procreativa, el no utilizar métodos de regulación de la fertilidad o la falla del método escogido, pueden llevar a la realización de un aborto voluntario o inducido.

Las presiones del hombre que no está dispuesto a responsabilizarse del embarazo y menos del bebé por nacer, colocan a la mujer en una situación de angustia e indefensión, que la llevan a optar por el aborto, casi siempre en contra de sus convicciones morales. A esto debemos agregar los temores de algunas mujeres en situación de total incapacidad para asumir el compromiso y la carga de la crianza y el estigma que significa ser madre soltera.

Esto ocurre entre adolescentes tímidas/os y dependientes, que tienen un verdadero terror de comunicarle lo ocurrido a la familia y de sufrir el posible castigo, tal como la expulsión del hogar y en ocasiones hasta de muerte para resguardar el «honor» familiar. El embarazo indeseado producto de abuso sexual o de violación es, con los motivos mencionados arriba, una de las causas más frecuentes por las cuales se opta por la difícil solución de interrumpir voluntariamente el embarazo.

Ante un embarazo no deseado existen tres opciones para la adolescente:

- La decisión de tener el bebé asumiendo las consecuencias que puedan presentarse (abandono, expulsión de la familia, la escuela o el trabajo). En estos casos necesita ayuda para convertir lo indeseado en deseado y desarrollar la voluntad y capacidad de crianza, cosa que en ocasiones se logra.

- Tener su bebé y darlo/a en adopción. Muchas mujeres sufren mucho más la pérdida del hijo o la hija que ya nació que la de un bebé que no albergaron nueve meses en su vientre ni dieron a luz, y su vida posterior puede convertirse en una continua duda y pregunta: «¿cómo estará?», «¿dónde estará?», «¿con quién estará?», «¿cómo será?» Algunas pueden olvidarlo fácilmente, pero otras no.
- El aborto, con toda su constelación de implicaciones morales, emocionales, familiares y sociales.

En nuestro país el aborto es penado por la ley y rechazado por la iglesia católica sin atenuantes. Para la mayoría de la población es un procedimiento que repugna a su conciencia.

En otros países el aborto inducido es legal por varias razones:

- Razones médicas: cuando la continuación del embarazo puede causar la muerte a la futura madre o agravar cualquier enfermedad física o mental que padezca.
- Cuando hay enfermedades congénitas genéticas de gravedad (aborto eugenésico).
- Razones humanitarias: se realiza por ser el embarazo producto de violación, incesto, trato sexual con menores o personas con enfermedad o deficiencia mental.
- Razones sociales: ilegitimidad, rechazo total al embarazo por parte de la familia o la comunidad.
- Razones personales: es el que se realiza por motivos muy personales o por voluntad propia, en el estricto sentido de las palabras y sin necesidad de dar prueba de cualquier indicación.

En nuestro país el aborto, legal o ilegal, es rechazado por la mayor parte de la sociedad, incluidos desde luego los sectores del clero. Por desgracia, ocurre con alarmante frecuencia y últimamente se ha incrementado entre las adolescentes, con todas sus implicaciones tanto en el campo de la salud pública como sobre la estabilidad emocional de la mujer que interrumpe el embarazo.

Frente a esta dolorosa realidad, padres y madres de familia, educadoras y educadores, autoridades sanitarias y escolares y en general toda la comunidad, debemos emprender una gran campaña de educación sexual que asuma la promoción y la defensa de la vida, es decir, una «educación para la vida y el amor».

## **DERECHOS Y DEBERES SEXUALES. TRANSGRESIONES. DISPOSICIONES LEGALES.**

---

Si bien en la legislación colombiana los derechos sexuales están parcialmente consignados, se habla de la libertad sexual como el primero de los bienes jurídicos (Art. 2220 del capítulo «Delitos contra la libertad y el pudor sexuales»).

«La libertad sexual es la capacidad de toda persona para comportarse como a bien tenga en las actividades copulativas». (Dr. Luis Carlos Pérez, Derecho Penal, Ed. Temis, 1986)

Recogiendo las opiniones de diversos autores y autoras se podría hacer un listado somero de los derechos sexuales, así:

La persona tiene derecho:

- A ser dueña de su propio cuerpo.
- Al respeto a su orientación sexual.
- A la libertad de ejercer las conductas sexuales de su elección, siempre que éstas no produzcan daño a otra u otras personas.
- A que no se atropelle su dignidad personal y sexual.
- A no admitir la imposición de otra u otras personas cuando esto vaya en contra de sus valores.
- A no ser expuesta a situaciones sexuales no aceptadas.
- A la privacidad y la confidencialidad.
- A un trato igualitario para los dos sexos.
- Al conocimiento de todo lo relacionado con la sexualidad.

Las responsabilidades sexuales serían:

- El respeto a la orientación sexual de otras personas.
- El respeto a la voluntad y dignidad sexuales de otras personas.
- El respeto a las normas y valores sociales de otras personas.
- La responsabilidad ante las propias conductas y acciones.
- El no ejercer la violencia como medio de disuasión.

### **DISPOSICIONES LEGALES COLOMBIANAS RELATIVAS A LAS RELACIONES SEXUALES. CÓDIGO PENAL.**

Art. 259. Incesto. El que realice acceso carnal u otro acto erótico sexual con un descendiente y ascendiente, adoptante o adoptivo, o con un hermano o hermana, incurrirá en prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años.

Art. 297. Irrespeto a cadáveres. El que sustraiga el cadáver de una persona o sus restos o ejecute sobre ellos acto de irrespeto, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. Si el agente persigue finalidad de lucro, la pena impunible se aumentará hasta en una tercera parte.

Art. 298. Acceso carnal violento. El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, estará sujeto a la pena de dos (2) a ocho (8) años de prisión.

Art. 299. Acto sexual violento. El que realice en otra persona acto sexual diverso del acceso carnal, mediante violencia, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

Art. 300. Acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años. Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión.

Art. 301. Acceso carnal mediante engaño. El que mediante engaño obtenga acceso carnal con persona mayor de catorce años y menor de dieciocho, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años.

Art. 302. Acto sexual mediante engaño. El que mediante engaño realice en una persona mayor de catorce años y menor de dieciocho, acto sexual diverso del acceso carnal, incurrirá en arresto de seis (6) meses a dos (2) años.

Art. 303. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años. El que acceda carnalmente a persona menor de catorce años, incurrirá en prisión de uno (1) a seis (6) años.

Art. 304. Acceso carnal abusivo con incapacidad de resistir. El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años. Si no se realizare el acceso sino actos sexuales diversos de él, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión.

Art. 305. Corrupción. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, estará sujeto a la pena de uno (1) a cuatro (4) años de prisión.

Art. 306. Circunstancias de agravación punitiva. La pena para los delitos descritos en los capítulos anteriores /1/, se aumentará de una tercera parte a la mitad en los casos siguientes:

1o. Si se cometiere con el concurso de otra u otras personas.

2o. Si el responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza.

3o. Si la víctima quedare embarazada.

4o. Si se produjere contaminación venérea, y

5o. Si el delito se realizare sobre persona menor de 10 años.

Art. 307. Extinción de la acción penal por matrimonio. Si cualquiera de los autores o partícipes de los delitos descritos en los capítulos anteriores (véase la nota /1/) tuviere matrimonio válido con el sujeto pasivo, se extinguirá la acción penal para todos ellos.

Art. 308. Inducción a la prostitución. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la prostitución a persona honesta, estará sujeto a la pena de uno (1) a tres (3) años de prisión.

Art. 309. Constreñimiento a la prostitución. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a persona honesta al comercio carnal o a la prostitución, incurrirá en prisión de dos (2) a siete (7) años.

Art. 310. Circunstancias de agravación punitiva. La pena para los delitos descritos en los artículos anteriores se aumentará de la tercera parte a la mitad, en los casos siguientes:

1o. Si el delito se realizare en persona menor de catorce años.

2o. En la hipótesis prevista en el numeral 3 del artículo 306.2.

3o. Si la conducta se realizare con el fin de llevar la víctima al extranjero.

Art. 311. Trata de mujeres y de menores. El que promoviere o facilitare la entrada o salida del país de mujer o menor de edad de uno u otro sexo, para que ejerza la prostitución, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa de diez a cien mil pesos.

Art. 312. Estímulo a la prostitución de menores. El que destine casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de catorce años, incurrirá en prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años.

Art. 343. Aborto. La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice el hecho previsto en el inciso anterior.

Art. 344. Aborto sin consentimiento. El que causare el aborto sin consentimiento de la mujer o en mujer menor de catorce años, incurrirá en prisión de tres (3) a diez (10) años.

Art. 345. Circunstancias específicas. La mujer embarazada como resultado de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial no consentida que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en arresto de cuatro (4) meses a un (1) año. En la misma pena incurrirá el que causare el aborto por estas circunstancias.

## **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

### **Decreto 1355 de 1970**

Art. 178. Ejerce la prostitución la persona que trafica habitualmente con su cuerpo, para satisfacción erótica de otras varias, con el fin de asegurar, completar o mejorar la propia subsistencia o la de otro. El Estado procurará, por los distintos medios de protección social a su alcance, que la mujer no se prostituya y le brindará a la mujer prostituida los medios necesarios para su rehabilitación.

Art. 179. El solo ejercicio de la prostitución no es punible.

Art. 180. Las asambleas departamentales o los concejos podrán reglamentar lo relativo a la prostitución, sujetándose a los preceptos de este estatuto y a los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

Art. 181. La Nación, los departamentos y los municipios organizarán institutos en donde cualquier persona que ejerza la prostitución encuentre medios gratuitos y eficaces para rehabilitarse. La rehabilitación se ofrecerá por todos los medios que sean posibles sin que tenga carácter imperativo.

Art. 182. El tratamiento médico de las enfermedades venéreas es obligatorio. El que se preste en establecimiento oficial será gratuito así como las drogas que se suministren.

Art. 183. Las autoridades podrán solicitar informaciones respecto del ejercicio de la prostitución con el fin de hallar los mejores medios de rehabilitación de quienes se dedican a ella.

### **Decreto 522 de 1971**

Art. 44. El que en sitio público o abierto al público ejecute hecho obsceno, incurrirá en arresto de uno (1) a seis (6) meses.

---

## **MATRIMONIO COMO VÍNCULO LEGAL Y DIVORCIO**

---

En todas las sociedades humanas existe una forma de matrimonio que satisface las necesidades básicas de la sociedad y de sus miembros.

El matrimonio institucionaliza la satisfacción de muchas necesidades individuales básicas, por ejemplo, la necesidad de una relación de pareja (necesidades sexuales, de amor, atención corporal y afectiva y verificación de la autoimagen); también satisface la necesidad de socialización de los hijos y las hijas, así como las necesidades físicas como alimento, vestido, vivienda, etc., compartidas alternativa o mutuamente por los dos miembros de la sociedad conyugal.

El matrimonio legitima las relaciones sexuales entre dos personas que reconocen y aceptan cierta forma de contrato civil o religioso, que cristaliza la esperada permanencia de la relación y formula las obligaciones sociales recíprocas entre los miembros de la pareja y hacia los futuros hijos e hijas.

El contrato matrimonial estipula los límites mínimos de satisfacción marital a la que tienen derecho los cónyuges, el cumplimiento de los deberes como esposo o esposa y las normas de respeto a los derechos humanos de cada uno. También se exige que la pareja suministre un mínimo de amor, atención física y educación a sus hijos e hijas.

Así como la sociedad ha creado normas respecto a la unión de la pareja, también ha creado las causales para establecer su disolución. Estas normas están contempladas dentro del Código Civil colombiano:

## **TÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO**

Art. 152. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 1o. El matrimonio se disuelve por la muerte real o presunta de uno de los cónyuges o por divorcio judicialmente declarado.

## **TÍTULO VII DEL DIVORCIO Y LA SEPARACIÓN DE CUERPOS, SUS CAUSAS Y EFECTOS**

Parágrafo 1o. Del divorcio. Art. 153. Derogado, Ley 1a. de 1976.

Parágrafo 2o. Causas del divorcio. Art. 154. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 4o. Son causas de divorcio:

1a. Las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges, salvo que el demandante las haya consentido, facilitado o perdonado. Se presumen las relaciones sexuales extramatrimoniales por la celebración de un nuevo matrimonio, por uno de los cónyuges, cualquiera que sea su forma y eficacia.

2a. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges, de sus deberes de marido o de padre y de esposa o de madre.

3a. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, si con ello pelagra la salud, la integridad corporal o la vida de uno de los cónyuges, o de sus descendientes, o se hacen imposibles la paz y el sosiego domésticos.

4a. La embriaguez habitual de uno de los cónyuges.

5a. El uso habitual y compulsivo de sustancias alucinógenas o estupefacientes, salvo prescripción médica.

6a. Toda enfermedad o anormalidad grave e incurable, física o síquica de uno de los cónyuges, que ponga en peligro la salud moral o física del otro cónyuge e imposibilite la comunidad matrimonial.

7a. Toda conducta de uno de los cónyuges tendiente a corromper o pervertir al otro o a un descendiente, o a personas que estén a su cuidado y convivan bajo el mismo techo.

8a. La separación de cuerpos decretada judicialmente que perdure más de dos años, y

9a. La condena privativa de la libertad personal, superior a cuatro años, por delito común, de uno de los cónyuges, que el juez que conozca el divorcio califique como atroz o infamante.

Art. 155. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 5o. El juez sólo decretará el divorcio cuando los hechos constitutivos de la causal probada hayan producido un desquiciamiento profundo de la comunidad matrimonial de tal gravedad que no sea posible esperar el restablecimiento de la unidad de vida de los casados. Sin perjuicio de la separación de cuerpos, solicitada en forma subsidiaria, podrá el juez negar el divorcio. Si lo considera moralmente no justificado, en atención al interés de los hijos menores, a la antigüedad del matrimonio y a la edad de los cónyuges. Con todo, una vez hayan cesado las anteriores circunstancias de no justificación moral de la pretensión del divorcio, establecidas en consideración a los hijos, podrá decretarse el divorcio, aun por los mismos hechos alegados inicialmente.

Art. 156. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 6o. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan y dentro del término de un año, contado desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto a las causas 1a. y 7a. o desde cuando se sucedieron, en tratándose de las causas 2a., 3a., 4a. y 5a. En todo caso, las causas 1a. y 7a. sólo podrán alegarse dentro de los dos años siguientes a su ocurrencia. Las causas de divorcio no podrán probarse con la sola confesión de los cónyuges.

Art. 157. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 7o. En el juicio de divorcio son partes únicamente los cónyuges, pero si éstos fueren menores de edad podrán también intervenir sus padres. El ministerio público será oído siempre en interés de los hijos.

Art. 158. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 8o. En cualquier momento, a partir de la presentación de la demanda podrá el juez, a petición de cualquiera de las partes, decretar las medidas cautelares autorizadas por la ley sobre bienes que pueden ser objeto de gananciales y que se encuentren en cabeza del otro cónyuge.

Art. 159. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 9o. La muerte de uno de los cónyuges o la reconciliación ocurrida durante el proceso, ponen fin a éste. El divorcio podrá demandarse nuevamente por causa sobreviviente a la reconciliación.

### Parágrafo 3o. Efectos del divorcio

Art. 169. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 10. Ejecutoriada la sentencia en que se decreta el divorcio, quedan disueltos el vínculo matrimonial y la sociedad conyugal pero subsisten los derechos y deberes de los divorciados respecto de los hijos comunes y, según el caso, los derechos y deberes alimentarios de los cónyuges entre sí, de acuerdo con las reglas establecidas en el Título XXI del Libro I del Código Civil.

Art. 161. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 11. Sin perjuicio de lo que disponga el juez en la sentencia, respecto de la custodia y ejercicio de la patria potestad, los efectos del divorcio en cuanto a los hijos comunes de los divorciados se reglarán por las disposiciones contenidas en los títulos XII y XIV del Libro I del Código Civil.

Art. 162. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 12. En los casos de las causales 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 7a. del Artículo 154 de este Código, el cónyuge inocente podrá revocar las donaciones que por causa del matrimonio hubiere hecho el cónyuge culpable, sin que éste pueda invocar derechos o concesiones estipulados exclusivamente en su favor en capitulaciones matrimoniales.

Parágrafo. Ninguno de los divorciados tendrá derecho a invocar la calidad de cónyuge sobreviviente para heredar obintestado en la sucesión del otro, ni a reclamar porción conyugal.

Art. 163. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 13. El divorcio del matrimonio civil celebrado en el extranjero se regirá por la ley del domicilio conyugal. Para estos efectos, entiéndese por domicilio conyugal el lugar donde los cónyuges viven de consuno y, en su defecto, se reputa como tal el del cónyuge demandado.

Art. 164. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 14. El divorcio decretado en el exterior, respecto del matrimonio civil celebrado en Colombia, se regirá por la ley del domicilio conyugal y no producirá los efectos de disolución, sino a condición de que la causal respectiva sea admitida por la ley colombiana y de que el demandado haya sido notificado personalmente o emplazado según la ley de su domicilio. Con todo, cumpliendo los requisitos de notificación y emplazamiento, podrá surtir los efectos de la separación de cuerpos.

Parágrafo 4o. De la separación de cuerpos

Art. 165. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 15. Hay lugar a la separación de cuerpos en los siguientes casos:

1. En los contemplados en el Artículo 154 de este código, y
2. Por mutuo consentimiento de los cónyuges, manifestado ante el juez competente.

Art. 166. Modificado. Ley 1a. de 1976, Art. 16. El juez, para decretar la separación de cuerpos, no estará sujeto a las restricciones del artículo 165 de este código. Los cónyuges, al expresar su mutuo consentimiento en la separación y si la separación es indefinida o temporal y en este caso la duración de la misma, que no puede exceder de un año. Expirado el término de la separación temporal se presumirá que ha habido reconciliación, pero los casados podrán declarar ante el juez que la tornan definitiva o que amplían su vigencia. Para que la separación de cuerpos pueda ser decretada por mutuo consenso de los cónyuges, es necesario que éstos soliciten por escrito al juez competente, determinando en la demanda la manera como atenderán en adelante el cuidado personal de los hijos comunes, la proporción en que contribuirán a los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos y, si fuere el caso, al sostenimiento de cada cónyuge. En cuanto a los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos comunes, responderán solidariamente ante terceros y entre sí, en la forma acordada por ellos. El juez podrá objetar el acuerdo de los cónyuges en interés de los hijos, previo concepto del ministerio público.

## **SEXUALIDAD ADOLESCENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

---

Los medios de comunicación, a través de los mensajes que transmiten, son una fuente importante de información sobre la sexualidad y contribuyen a formar el pensamiento que los adolescentes adquieren respecto a su conducta sexual.

Los medios presentan una situación contradictoria en la que por un lado se demistifica lo sexual y por el otro se muestra una visión distorsionada de la sexualidad.

De una parte, por ejemplo, se presenta una sana igualdad social de los sexos y una actitud de respeto mutuo, y de otra se exalta la compulsión masculina en la forma de machismo ruidoso, castigador y patibulario, frente al victimismo o hembrismo sufriente, lloroso y masoquista de la mujer tradicional.

En el melodrama se presenta y se exalta hasta el más pequeño detalle. Del amor imposible y contrariado y todas las «artes» de la conquista hasta llegar al triunfo final dentro del más absoluto dramatismo: La joven heroína sin padres conocidos, que a su vez se torna madre como fruto de un amor que no puede ser nombrado... El amor siempre doloroso, atormentado y sacrificado, rara vez el amor alegre y vivificador.

Pero también se envía el mensaje de una sexualidad reducida al dormitorio, contabilizada en número de coitos y orgasmos.

Es todo un mensaje contradictorio en el que dos mentiras contribuyen a la confusión: la mentira de la omisión y la mentira del exceso. La línea del disimulo y la del exhibicionismo.

La sexualidad, específicamente la sexualidad adolescente, de por sí incomprendida y mal tratada, necesita mostrarse sin mentiras de omisión o de exhibicionismo agresivo. Debe ser una invitación «para la vida y el amor».